



ORDENANZA N° 2593 /85 .-

**VISTO:**

Los expedientes Nros. 3608-C-85, 4287-C-85, 4694-C-85, notas 532/DE./85 y 244-GG-85, caratulados: "CALF-eleva cuadros de ingresos y egresos de abril, mayo y junio de 1985; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por el primero de los mencionados expedientes CALF eleva cuadro de ingresos y egresos estimados correspondiente a la facturación de Abril, los que corren agregados de / fojas 8 a 10.-

Que por el segundo de los nombrados se eleva cuadro de Ingresos y Egresos Estimados del mes de Mayo de 1985, los que lucen de fojas 2 a 4.-

Que por expediente 4694-C-85 se elevan los cuadros de Ingresos y Egresos Estimados del mes de Junio de 1985 / de fojas 2/3.-

Que a fojas 19 corre agregado Despacho de la Comisión de Economía y Hacienda N° 093/85, el que dice: "VISTO y "analizado las presentes actuaciones iniciadas por la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de nuestra Ciudad, respecto a la aprobación de los cuadros tarifarios de los meses de Abril, Mayo y "junio, y las reuniones mantenidas con Directivos de C.A.L.F., / "esta Comisión **RESUELVE:** Aprobar los mismos, que de lo actuado "y entendiéndose que todos los sectores del País deben contribuir "en una u otra forma a atenuar las incidencias de las medidas / "de ajuste dispuestas por el Gobierno Nacional y teniendo en // "cuenta el significativo esfuerzo del asociado, dicha Cooperativa "va ha comunicado a este Honorable Concejo Deliberante la reducción del valor final a pagar por el asociado, ello, mediante / "la disminución del aporte de capitalización al 9,5 %, tratando "a la vez de asegurar una calidad mínima del servicio a prestar, "dicho valor representa aproximadamente un 50 % del valor establecido oportunamente".- Despacho que fué ratificado por Mayoría en la Sesión Ordinaria N° 22/85, celebrada por el Cuerpo el día veintiseis (26) del corriente mes de Julio.-

////////////////////2.-

*[Handwritten signature]*  
SRMA N. S. DE SPERINIER  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPAL



/////////////////2.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBENSE los cuadros de Ingresos y Egresos Estimados de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1985 los que lucen de fojas 8 a 10 del expediente N° 3608-C-85 ( -/ Abril) de fojas 2 a 4 del expediente 4287-C-85 (Mayo) y de fojas 2 a 5 del expediente 4694-C-85 (Junio) que forman parte integrante de la presente Ordenanza y que fueran presentados por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda.-

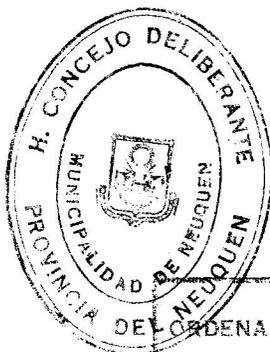
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Exptes. Nros. 3608-C-85, 4287-C-85, 4694-C-85, Notas 532/DE./85 y 244-80-85)

ES COPIA:

1sz.-

*Irma N. S. de Speranza*  
IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI  
BUCHINIZ.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2593  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0996/19 85  
EXPTE N° 3608-C-85-4287-85  
OBT: 4694-C-85